



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 389 - 119

Comodoro Rivadavia, 14 JUN. 2019

VISTO:

La nota CUDAP N°2904/2019 y la Res. CD_FHCSCR-SJB N° 251/2019 que otorga aval académico al ajuste de la hora de formación de Posgrado y Extensión y la nota CUDAP N°4970/19, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde atender la necesidad de autofinanciamiento de las actividades de posgrado y de extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que es necesario asegurar el autofinanciamiento de las actividades de posgrado, en el marco de los valores de los aranceles comprometidos con los maestrandos en el momento de su admisión.

Que en virtud de ello es necesario que la hora de formación de posgrado para los seminarios de las maestrías que iniciaron en 2017 y 2018, mantengan sus valores según lo indicado en la Res. Ad-Ref. CD_FHCSCR-SJB N° 115/2017 y Res. CD_FHCSCR-SJB N° 34/2018.

Que es necesario aclarar que la implementación la Res. CD_FHCSCR-SJB N° 251/2019 será para las maestrías que inicien cohortes a partir de la emisión de la misma.

Que el tema fue analizado conjuntamente por la Secretaría de Posgrado, el Área Económico Financiera y los Equipos Directivos de las Maestrías, tal como consta en el acta adjunta en la nota CUDAP N° 2904/2019.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 04 y 05 de junio, p.pdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Establecer el valor de la hora de formación de posgrado para las cohortes 2017 y 2018 de la Maestría en Trabajo Social, la cohorte 2018 de la Maestría en Estudios Socioterritoriales y la cohorte 2017 de la Maestría en Letras, según lo indicado en la Res. Ad-Ref. CD_FHCSCR-SJB N° 115/2017 y Res. CD_FHCSCR-SJB N° 34/2018.

...//



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

...//2.-

Art.2º) Implementar el valor de la hora de formación de posgrado indicado en la Res. CD_FHCSCR-SJB N° 251/2019 para las cohortes de Carreras de Posgrado que inicien el dictado a partir de la fecha de emisión de la misma.
Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 389 - 19

slv
pig

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente